

**IMPLEMENTACIÓN INSTRUMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POBLACIÓN
DESPLAZADA CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO**

GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEABILIDAD

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOSTENIBILIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

1. Descripción del Proyecto

El Programa de Enfoque Diferencial Étnico hace parte del sistema de promoción social¹ y busca que los hogares de las comunidades étnicas vulnerables accedan al sistema de protección social del Estado a través de Políticas Diferenciadas para la Inclusión Social, reconociendo las particularidades culturales, políticas y territoriales de las comunidades y hogares participantes.

El Programa aporta al desarrollo propio y a la prevención del desplazamiento, promoviendo la soberanía alimentaria, el fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos y el fortalecimiento organizacional y social la gestión para la sustentabilidad; trabaja corresponsable y participativamente con hogares de comunidades indígenas y afrocolombianas, vulnerables y en riesgo, de tal forma que se asume como integral en la medida que contempla diferentes aspectos para el fomento al desarrollo propio de las comunidades participantes.

La implementación de este instrumento busca construir y posicionar a nivel del Gobierno Nacional, una metodología de intervención con enfoque diferencial étnico, para la atención de comunidades vulnerables, en riesgo de desaparición física y cultural; y en situación del desplazamiento, causados por el conflicto armado y el confinamiento.

2. Introducción.

El equipo de trabajo del Programa de Enfoque Diferencial Étnico, a través de un trabajo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, los Programas Presidenciales, el Ministerio del Interior, el Programa Generación de Ingresos y Empleabilidad y en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos” del Gobierno Nacional, trabaja en el diseño, implementación y consolidación de un instrumento para la atención al desplazamiento de las comunidades étnicas afrocolombianas e indígenas, construyendo un programa participativo, que contemple la implementación de la soberanía alimentaria, el fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos, el fortalecimiento organizacional y la gestión para la sustentabilidad, basándose en diferentes documentos y responsabilidades del Estado y la de la entidad.

La construcción de este instrumento se basa en las normativas nacionales y las responsabilidades de la institución, tanto para el el fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos, como en lo referente al enfoque étnico diferencial y el trabajo con comunidades vulnerables y en riesgo teniendo en

¹ El Sistema de Promoción Social “Busca promover la inserción de los más pobres y vulnerables a los servicios sociales, dar una atención integral a este segmento de la población, y brindar acompañamiento y herramientas que permitan a estas familias más obres generar ingresos de manera sostenible y salir definitivamente de su situación de pobreza.” Departamento Nacional de Planeación, Bases del Plan Nacional de Desarrollo, Bogotá, Colombia, Página 262.

cuenta que el Estado Colombiano tiene el deber de atender integralmente a las víctimas del desplazamiento forzado y prevenir la ocurrencia de afectaciones de sus derechos.

Constitucionalmente, la interpretación jurisprudencial del derecho a la igualdad y el reconocimiento a la diversidad étnica, implica el reconocimiento al derecho colectivo de las diversas etnias o pueblos a ser distintos, al respeto mutuo, a tener usos, culturas, costumbres, lenguas y creencias propias y al reconocimiento de sus autoridades tradicionales, frente a las cuales no debe existir ningún tipo de discriminación. En este sentido, el Estado colombiano debe reconocer, y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propias de dichos pueblos, lo que requiere implementar programas diferenciales encaminados a reducir la pobreza y la vulnerabilidad que los aflige así como promover el goce efectivo de los derechos económicos sociales y culturales.

Esto se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, en el cual se consignan los acuerdos a los cuales se llegó tras el proceso de concertación y consulta previa realizado ente las comunidades indígenas y afrocolombianas y el Gobierno colombiano. Estos acuerdos se encuentran, en gran parte, consignados en el anexo 4 de las bases del Plan. El presente instrumento tiene en cuenta varios de los acuerdos allí consignados en lo referente a Acción Social, hoy Departamento para la Prosperidad Social, en particular, del acuerdo con los pueblos indígenas: el 2º, que menciona la necesidad de desarrollar estrategias específicas para la población en situación de desplazamiento; el 5º, que propone la creación de estrategia de coordinación territorial, en tres ejes de trabajo: (a) fortalecimiento institucional, (b) soberanía alimentaria, (c) proyectos productivos; y el 7º, que establece la necesidad de adecuar la oferta institucional para atender a la población indígena desplazada y en riesgo de desplazamiento con un enfoque diferencial². Del acuerdo con las comunidades afrocolombianas se tiene en cuenta: el punto 2º, que establece criterios de focalización para la atención, como índices de violencia y pobreza extrema, para priorizar municipios con presencia de comunidades negras y el 3º, que especifica que la implementación de cada proyecto se debe realizar de manera concertada con las Comunidades beneficiarias.

En el cumplimiento de estos compromisos el Programa de Enfoque Diferencial Étnico integra en su estructura los esquemas de concertación, focalización e intervención, propuestos por las comunidades consultadas, para el restablecimiento social y económico, y la prevención del desplazamiento por medio de la implementación de un programa enfocado a promover y fomentar la productividad o el ingreso, la soberanía alimentaria y la gestión para la sustentabilidad.

Así mismo, se tienen en cuenta las recomendaciones que la Honorable Corte Constitucional ha realizado en el seguimiento a la persistencia del estado de cosas inconstitucional de la vulneración de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado decretado por la Sentencia T-025, específicamente a través de los autos 004 y 005 del 2009, en los cuales señala los riesgos específicos y la vulnerabilidad desproporcionada de la cual son sujetas las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Fenómenos como el confinamiento y el sub registro de los hechos victimizantes asociados tanto con las modalidades de migración cortas y soportadas en redes familiares y comunitarias extensas, como con la relación estrecha que las comunidades afrocolombianas e indígenas mantienen con su territorio, incrementan los riesgos y afecciones del conflicto armado sobre estas comunidades, agudizadas además por la falta de atención integral a estos grupos de especial protección. Este panorama motiva a la Corte Constitucional a ordenar el diseño e implementación de planes de salvaguarda y programas específicos para la protección y atención de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, los cuales son igualmente considerados en la ejecución del Programa.

² Anexo IV.C.1-1 de las Bases Definitivas del Plan Nacional de Desarrollo Anexo 4 Protocolización de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 con Grupos Étnicos Página 93

Por su parte, la Política Pública de Reparación Integral a las Víctimas contempla tanto la prevención y protección de las víctimas como su asistencia y atención. Esta política tiene dentro de sus objetivos el garantizar a las víctimas el derecho a la propiedad y usufructo de sus tierras o de los territorios colectivos que se encuentren en riesgo de ser abandonados o despojados por causa del conflicto armado, y por otro lado, asistir a las víctimas para restablecer sus derechos y brindarles condiciones para llevar una vida digna e incorporarse a la vida social, económica y política del país.

En este sentido la Ley 1448/11, en sus artículos 175 y 176 contempla la responsabilidad de diseñar el Plan Nacional de Atención y Reparación a Víctimas, al interior del cual se contemplan los principios de enfoque diferencial, enfoque territorial y participación efectiva de la población, que hacen parte integral de la Política de Prevención protección, atención integral y reparación de las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, al cual se debe articular el Programa en su ejecución. En este sentido el Programa se inscribe dentro del componente de atención y asistencia, enmarcado en la soberanía alimentaria, generación de ingresos, orientación ocupacional, acceso a activos y Fortalecimiento organizativo y comunitario respectivamente.

En materia de la política de Generación de Ingresos, el documento CONPES 3616 de 2009, manifiesta que el objetivo de esta política es incrementar el potencial productivo de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia y la población pobre extrema (PVDFV) tanto en el entorno rural como urbano. Para lograr esto se deben potencializar capacidades y crear oportunidades en las comunidades de manera que tengan acceso y puedan acumular activos y, en el mediano y largo plazo alcanzar la estabilización socioeconómica. En este sentido la generación de ingresos, realizada por medio del el fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos, se convierte en uno de los vehículos más importantes de la promoción social ya que: 1) promueve la participación activa de las comunidades al ser las responsables directas del desarrollo propio comunitario y de sus proyectos de vida; 2) se fundamenta en la integralidad y diferencialidad de las intervenciones que buscan expandir las capacidades de los hogares y comunidades a partir de sus propias potencialidades y particularidades étnicas; 3) se basa en un enfoque territorial pues moviliza los actores locales públicos y privados y tiene en cuenta las circunstancias potenciales y particulares sociales y económicas de los territorios; y 4) busca la generación de ingresos sostenibles y suficientes en el largo plazo proveyendo mecanismos de evaluación, monitoreo y seguimiento.

En términos de Seguridad alimentaria, la política marco aprobada por el CONPES 113 del 2008, estructura las intervenciones en términos de disponibilidad de alimentos, acceso físico y económico, consumo, aprovechamiento nutricional y calidad e inocuidad de los alimentos. En este sentido la implementación de este instrumento recoge estos aportes y promueve que las poblaciones afrocolombianas e indígenas consuman alimentos de calidad, que sean aprovechados nutricionalmente y que dispongan de los medios suficientes para acceder a ellos y consumirlos.

Finalmente, el instrumento se articula a la locomotora de la agricultura y desarrollo rural, que establece la implementación de prácticas de autoconsumo como estrategias alternativas de ahorro, aumentando el ingreso disponible de los pueblos y comunidades, reduciendo su vulnerabilidad frente a choques externos.

3. Contexto general.

Según el Censo del 2005 en Colombia habitan 1,4 millones de indígenas, de los cuales el 78,6% viven en zonas rurales, de los cuales el 56% se encuentran en resguardos indígenas. La extensión territorial de estos suma un área de 34 millones de hectáreas, el 29,8% del territorio nacional. Estas cifras evidencian un incremento significativo del 127% en el número de resguardos y del 7% en el territorio por ellos ocupados.³

³ DANE. COLOMBIA UNA NACIÓN MULTICULTURAL. Su diversidad étnica. LOS GRUPOS ÉTNICOS EN LA COLOMBIA DE HOY

De otra parte, en Colombia, según datos del Censo 2005, hay 4.3 millones de personas que se auto identificaron como negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales⁴. Se han titulado 5.2 millones de hectáreas que han beneficiado a 334.908 personas⁵. De las tierras colectivas de comunidades negras, el 58,7% son bosques, el 37,2% son utilizadas para actividades agrícolas y el 22% están destinadas a pastos⁶. Los niveles de ruralidad en las regiones con una alta concentración de población afrocolombiana varían entre el 40% y el 57%⁷.

En los municipios donde hay mayor incidencia de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, los porcentajes de personas con necesidades básicas insatisfechas son mayores. Por ejemplo, la tasa de desnutrición global para niños menores de 5 años en el Chocó es de 2,6 puntos porcentuales superior al promedio nacional y en los 108 municipios donde la población afrocolombiana es mayor o igual al 30% la proporción de pobres por NBI casi dobla el promedio nacional.⁸ Estos municipios adicionalmente carecen de capacidad institucional y fiscal e independencia de los recursos recibidos a través de las transferencias del nivel central.

En las comunidades afrocolombianas a nivel rural predominan pequeños propietarios rurales ubicados en territorios colectivos quienes realizan actividades primarias como agricultura, silvicultura, pesca y caza, con escasa diversificación productiva, bajos niveles de productividad, poca agregación de valor, sin articulación a los mercados nacionales e internacionales, ni redes de instituciones de apoyo que aporten al mejoramiento de la competitividad⁹.

Informalidad

	Formales	Informales	No formales	Informalidad
Indígena	23.433	47.935	71.368	67%
Afrocolombianos	149.061	276.705	425.766	65%
Ninguno	3.423.025	4.362.563	7.785.588	56%
Fuente:	Conpes 3660/2010 DANE. Cálculos SESS-DDS-DNP			

Como lo muestran los porcentajes de empleo informal de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas comparados con el total del país, el nivel de informalidad de estas comunidades es entre 9 y 11 puntos porcentuales superior al resto del país.

Estas mayores tasas de informalidad se relacionan con actividades de “rebusque” en el comercio al por menor, la elaboración de alimentos y artesanías, con actividades asociadas al servicio doméstico, y con el cuidado de niños y ancianos, las cuales derivan en bajos ingresos y ausencia de seguridad social en buena parte de ellas.

⁴ DANE, Infraestructura Colombiana de Datos, Censo del 2005

⁵ INCODER, Títulos colectivos adjudicados a las comunidades negras cuenca del pacifico 1996-2011⁵ DANE, Infraestructura Colombiana de Datos, Censo del 2005

⁶ Ibid, Pág. 162

⁷ CIDSE/MIDAS Diseño de una política productiva de generación de ingresos para las comunidades afrodescendientes, palenqueras y raizales. Pág. 28

⁸ PNUD, Colombia rural: Razones para la esperanza, Página 153

⁹ “Todos estos problemas menguan la sostenibilidad en el tipo de acciones emprendidas y su impacto, y posiblemente alienen la participación en actividades ilícitas y la migración a las ciudades más cercanas” Comisión de Estudio, Plan Nacional de Desarrollo Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras 2010-2014 Página 62

Empleabilidad

Etnia	Empleo según tamaño de la empresa			
	Unipersonal	2 a 5	6 a 10	>11
Indígena	42%	23%	5%	30%
Afro	40%	21%	6%	33%
Ninguna	30%	23%	7%	41%
Fuente:	Conpes 3660/2010 DANE. Cálculos SESS-DDS-DNP			

Así mismo los datos muestran que las comunidades étnicas están empleadas en unidades productivas más pequeñas que el resto de la población, y el acceso a empleos con mejores ingresos se dificulta por la inequidad educativa existente. De las personas que declaran haber alcanzado el nivel educativo básico y medio, el 87% declara no pertenecer a ninguna etnia.

Por otra parte, del total de colombianos que acceden a la educación superior tan sólo el 0,73% se autoreconoce como indígena y el 7,25% como afrocolombiano. En niveles posgraduales la representatividad étnica disminuye al 0,57% y 5,73% respectivamente¹⁰.

Las zonas que concentran la mayor cantidad de población afrocolombiana e indígena presentan una base industrial y de servicios poco diversificada y sectorialmente homogénea, y una estructura productiva agrícola poco diversificada.

Este panorama muestra las dificultades que presentan las comunidades étnicas para obtener ingresos suficientes para su manutención, lo que menoscaba la supervivencia de los pueblos y comunidades indígenas y afrocolombianas, quienes además son grupos de especial protección constitucional, debido a su vulnerabilidad manifiesta como grupo minoritario.

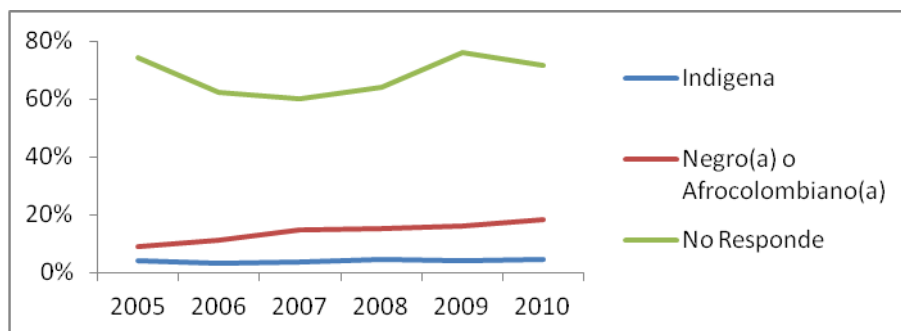
Así mismo, el conflicto armado presente en los territorios colectivos y el desplazamiento que causa este, agrava la situación de vulnerabilidad extrema, discriminación y marginación tanto a nivel individual como colectivo, lo que dificulta el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de estas comunidades¹¹, que a su vez aumenta el riesgo de exterminio físico y cultural¹².

Entre el 2005 y el 2010 fueron expulsados de sus territorios 57.848 indígenas y 204.175 afrocolombianos. El abandono del lugar de residencia y sus actividades económicas y sociales, ha generado empobrecimiento y depresión de las comunidades étnicas dificultando el acceso a condiciones mínimas de vida digna, desestructurando las redes sociales, los mercados formales y el capital humano.

¹⁰ Porcentajes tomados de la Infraestructura Colombiana de Datos

¹¹ Honorable Corte Constitucional Colombiana, Auto 005 del 2009

¹² Honorable Corte Constitucional Colombiana, Auto 004 del 2009



Esta vulneración de las capacidades autónomas de los individuos y familias ha deteriorado sus condiciones de vida, lo que se evidencia al ver que por ejemplo el 63% de los indígenas viven bajo la línea de pobreza, y alimentariamente según datos de la UNICEF, más del 70% de los jóvenes sufren de desnutrición crónica.

4. Programa de Enfoque Diferencial Étnico.

El Plan Nacional de Desarrollo 2012 -2014, “Prosperidad para todos”, en su capítulo “Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social”, título “Empleabilidad, Emprendimiento y Generación de Ingresos”, establece la promoción de la empleabilidad, el fomento a las prácticas productivas tradicionales y la generación de ingresos, como estrategias importantes para el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares, la promoción social y la superación intertemporal de la pobreza.

Así mismo este documento especifica la necesidad de desarrollar rutas específicas de atención en Generación de Ingresos con base en la información de caracterización disponible de la población y del territorio, de manera que la intervención se traduzca en una oferta con secuencia progresiva, que tenga en cuenta las características sociales, culturales, laborales y productivas de los diferentes segmentos poblacionales y de territorios.¹³

El Programa Generación de Ingresos y Empleabilidad desarrolla acciones que fortalecen el potencial productivo de la población rural a través del acceso a activos físicos y financieros, el desarrollo de capacidades, la asociatividad y el acceso a asistencia técnica. Estas acciones además se realizan por medio de una ruta de atención integral, “con instrumentos específicos que permiten desarrollar el potencial productivo de la población y generar ingresos suficientes y sostenibles en el tiempo,”¹⁴ enfocados a fortalecer a las personas y comunidades participantes, de manera que se logre una disminución de la vulnerabilidad causada por el desplazamiento y el conflicto armado presente en las zonas rurales de intervención del Programa.

Adicionalmente el Plan Nacional de Desarrollo, menciona la importancia de poner énfasis en las políticas de Generación de Ingresos para lograr el restablecimiento social y económico de la población en situación de desplazamiento. En este contexto se enmarca el Grupo de Trabajo de Generación de Ingresos y Empleabilidad, que hace parte de la Dirección de Inclusión Productiva y Sostenibilidad del DPS.

El Grupo de Trabajo de Generación de Ingresos y Empleabilidad diseña y ejecuta programas dirigidos a la política de superación de la pobreza extrema, mediante el mejoramiento de los ingresos de las familias en situación de desplazamiento y población vulnerable.

¹³ Plan Nacional de Desarrollo. 2010-2014. Prosperidad para Todos. Pag. 441.

¹⁴ Ibid

Las acciones en torno a la atención de la población en situación de desplazamiento incluyen la seguridad alimentaria, y la generación de ingresos y adicionalmente, la implementación de acciones con enfoque diferencial para estos grupos poblacionales.

En este sentido el Programa realiza atención en estos aspectos para comunidades indígenas y afrocolombianas con enfoque diferencial, razón por la cual, a estos componentes se les ha denominado, “soberanía alimentaria y fomento a las prácticas productivas tradicionales”, de manera que se ajuste el objetivo del Programa y su intervención con las características propias de estas comunidades y con la atención con enfoque étnico diferencial. Esto se debe además a que la intervención se realiza teniendo en cuenta las concepciones particulares que poseen estas comunidades en el ámbito cultural en cuanto a generación de ingresos y al acceso y producción de alimentos según sus costumbres ancestrales y culturales, de manera que se enfatice en la necesidad de fortalecer a las comunidades en su ámbito cultural, así como proteger la diversidad étnica del país.

El enfoque diferencial étnico se asume como un acercamiento al problema de la vulnerabilidad étnica, que se debe tener en cuenta en la formulación de políticas públicas, que promueva la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo para los grupos étnicos, la pervivencia de sus culturas y la prevención del desplazamiento, bajo los principios del respeto y reconocimiento del derecho a la diferencia, según se menciona en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por esto y teniendo en cuenta que el desplazamiento de familias y comunidades enteras, indígenas y afrocolombianas, de sus territorios, ha afectado la tenencia y seguridad jurídica, fundamental para la conservación de su cultura y la supervivencia de estos pueblos, es vital avanzar en la generación de igualdad de oportunidades encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades étnicas del país, así como la prevención y atención del desplazamiento forzado.

El enfoque de Política Pública utilizado en el diseño e implementación de este programa parte de una visión del desarrollo económico entendido como la potenciación de la capacidad de las personas para decidir su propio desarrollo. Adicionalmente, se tiene en cuenta la perspectiva de desarrollo humano de Amartya Sen según la cual el proceso de desarrollo se enfoca en la ampliación de libertades para que los individuos tengan la vida que valoran y desean. Así, el crecimiento económico es un medio por medio del cual los individuos tienen la libertad de escoger un modo de vida de acuerdo con sus antecedentes y particularidades culturales.

En este sentido, la promoción de la igualdad de oportunidades de acceso de la población de los grupos étnicos a los beneficios del desarrollo, con enfoque diferencial, utiliza una estrategia de fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos basada en las potencialidades tanto del territorio como culturales y sus recursos naturales, en el aprovechamiento de la biodiversidad, la posición geoestratégica y sus características culturales¹⁵”, avanzando en acciones orientadas a promover el comercio justo con perspectiva étnica, para la producción especializada de “productos étnicos”¹⁶.

En términos de soberanía alimentaria el Programa favorece los procesos de autosuficiencia para los grupos étnicos, de acuerdo a sus hábitos de subsistencia tradicional y su contexto sociocultural¹⁷ a través de procesos como la entrega de semillas y pie de cría para proyectos pecuarios, compra de herramientas e insumos y el fortalecimiento de las chagras, así como el fortalecimiento de sus sistemas productivos.

¹⁵ Comisión de estudio Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Afrocolombianas, Negras, raizales y Palenqueras 2010 – 2014 Pag 17

¹⁶ PND Pag. 364

¹⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos, Página 363

Finalmente en términos de gestión para la sustentabilidad, el enfoque reconoce que algunas comunidades tienen el acceso a la tierra, lo cual da una ventaja competitiva y acceso preferencial a un activo importante, se debe empoderar a los consejos comunitarios y cabildos indígenas para que se conviertan en garantes de la permanencia de este derecho desarrollando sus capacidades en la gestión de lo público.

Teniendo en cuenta que el Programa de Enfoque Diferencial Étnico se fundamenta en la necesidad de atender a las comunidades indígenas y afrocolombianas más vulnerables de país, en obediencia a lo ordenado por la corte en los autos de seguimiento a la Sentencia T -025, 004 y 005, es indispensable que el Estado colombiano cree y ejecute programas con enfoque étnico diferencial que den respuesta a las necesidades de estas comunidades y ayuden a superar el estado de cosas inconstitucional causado por el conflicto armado de manera que se fortalezcan las comunidades en situación de desplazamiento.

Es por esto que la creación e implementación de este Programa se convierte en una herramienta necesaria para el país, ya que es el único que parte de la diferenciación particular de cada comunidad y pueblo, es decir plantea la necesidad de un enfoque diferencial particular para cada comunidad, de manera que se asegure la obtención de resultados positivos y la permanencia en el tiempo, lo que además asegura que las comunidades participantes cuenten con las herramientas, tanto físicas como intelectuales, suficientes para garantizar su pervivencia tanto física como cultural.

En razón de lo anterior, este Programa se construye en conjunto con las comunidades, partiendo de la concentración constante lo que garantiza que la intervención tenga un enfoque diferencial étnico particular para cada pueblo y comunidad participante, así como la permanencia en el tiempo y la efectividad en la consecución de sus metas y objetivos. Esta garantía hace que el Programa se convierta en una herramienta única y eficaz en la atención de comunidades afrocolombianas e indígenas vulnerables en el país.

Este Programa plantea la necesidad de enfocar la atención al interior del marco institucional tradicional de las comunidades participantes, de manera que la atención no se sesgue solo hacia lo productivo, sino que se creen e incorporen mecanismos institucionales que promuevan un sistema participativo y abierto desde la base, que se desarrollen según el contexto cultural y regional, que fomenten la cooperación entre agentes públicos y privados, y se fortalezca el papel del Estado como proveedor de bienes públicos, la construcción de la democracia y la institucionalidad rural y comunitaria.

Para atender a esta necesidad, en el desarrollo de la Mesa de Generación de Ingresos, a finales del 2011 se creó la necesidad de construir un instrumento especializado para la atención de estas comunidades, el cual se postula como el único en su tipo dentro de la oferta del nivel nacional ya que:

- 1) La atención brindada a la población afrocolombiana e indígena se realizaba sin tener en cuenta el carácter colectivo de estos pueblos, razón por la cual este Programa plantea una intervención colectiva que fomente el trabajo integral con las comunidades ubicadas dentro territorios colectivos y resguardos indígenas cuando así aplique y por lo tanto respetando sus derechos tanto colectivos como individuales, así como su autonomía.
- 2) El Programa incorpora la concertación como elemento fundamental para la atención, realizada en los tres momentos de la ruta de atención familiar (Atención Básica, Emprendimiento y Sostenibilidad). En este sentido, es una respuesta integral (soberanía alimentaria, fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos y gestión para la sustentabilidad) desarrollada a la medida de las necesidades e intereses de las comunidades y pueblos.
- 3) El Programa responde a las necesidades expresas manifestadas por las comunidades afrocolombianas e indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo, y se enmarca en el cumplimiento de los lineamientos señalados por la Corte Constitucional.

5. Enfoque Diferencial Étnico.

El enfoque diferencial parte del derecho a la igualdad de todas las personas que habitan el territorio nacional y supone que personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual y que aquellas en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a su diferencia. Por esta razón, y según lo expresado por la Corte en torno al desplazamiento forzado y los efectos diferenciales que tiene este fenómeno en grupos sociales vulnerables, tales como mujeres, niños, adultos mayores, discapacitados y grupos étnicos, lo cual los hace sujetos de especial protección constitucional, el Departamento para la Prosperidad Social – DPS-, genera herramientas que aporten a la superación del estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte en la Sentencia T-025.

El enfoque diferencial, basándose en un principio de equidad, busca lograr la igualdad real y efectiva que reconozca la diversidad y la posible desventaja de ciertos grupos poblacionales, razón por la cual este Programa vincula población que tiene necesidades de protección diferenciadas a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos de su vulnerabilidad manifiesta o de inequidades estructurales de la sociedad,¹⁸ conforme a sus circunstancias especiales, sus necesidades y prioridades, los territorios, los grupos y los sujetos en mayor situación de riesgo y vulnerabilidad.

“Según el censo general 2005, en Colombia residen 87 pueblos indígenas identificados plenamente. La mayoría de la población indígena se ubica en el área rural del país en los resguardos indígenas legalmente constituidos, en las parcialidades indígenas, o en territorios no delimitados legalmente, ubicados principalmente en regiones naturales como la selva, las sabanas naturales de la Orinoquia, los Andes colombianos, en los valles interandinos y en la planicie del Caribe.

De otra parte, dentro de la población negra o afrocolombiana se pueden diferenciar cuatro grupos: los que se ubican en el corredor del pacífico colombiano, los raizales del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, la comunidad de San Basilio de Palenque y la población que reside en las cabeceras municipales o en las grandes ciudades.”¹⁹

En Colombia residen 1.392.623 indígenas que corresponden al 3,43% de la población del país; los afrocolombianos son 4.311.757 personas, el 10,62% del total.²⁰

En cuanto a necesidad de implementar estrategias de atención diferencial para la comunidades afrocolombianas en situación de desplazamiento, la corte especifica la necesidad de especial atención en el grado de vulnerabilidad y en las falencias en el registro de los efectos y la dimensión de su problemática, así como en el impacto desproporcionado, en términos cuantitativos y cualitativos del desplazamiento forzado interno sobre estas comunidades; y declara que los derechos fundamentales prevalecientes de los individuos y las comunidades afrocolombianas están siendo masiva y continuamente desconocidos y que las autoridades colombianas están en la obligación constitucional e internacional de incorporar un enfoque integral diferencial de prevención, protección y atención que responda a la realidad de las comunidades afrocolombianas.

Por su parte la corte en el Auto 004, narra el riesgo de exterminio físico y cultural que padecen las comunidades indígenas, y su afectación diferencial debido al conflicto que afecta los procesos de consolidación étnica y cultural y el goce efectivo de sus derechos, ya que los actores armados, según la Corte, no respetan la decisión de estas comunidades de no involucrarse en el conflicto, lo que agrava la situación

¹⁸ Documento bases para el programa de garantía de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

¹⁹ COLOMBIA UNA NACIÓN MULTICULTURAL. Su diversidad étnica. LOS GRUPOS ÉTNICOS EN LA COLOMBIA DE HOY. Pag 19 a25.

²⁰ COLOMBIA UNA NACIÓN MULTICULTURAL. Su diversidad étnica. LA POBLACIÓN ÉTNICA Y EL CENSO GENERAL 2005. Pag 37

preexistente, genera imposibilidad de moverse, afectando el trabajo colectivo y las estructuras culturales, generando daño ambiental y destruyendo el tejido étnico, cultural y social.

El desplazamiento genera adicionalmente daños en términos de aculturación, pérdida de identidad, inseguridad alimentaria y afecciones en salud, causados por la pérdida de calendarios tradicionales de las actividades sagradas, productivas y políticas; la ruptura y parálisis de los procesos etnoeducativos; el cambio de oferta cultural; la ruptura de mecanismos solidarios y la orientación hacia la individualización.

Esta problemática es la que genera la necesidad de implementar un método de actuación que tome en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación o en riesgo de desplazamiento, para brindar una atención integral, así como la protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria.²¹

6. Objetivo general

Realizar una intervención integral con enfoque diferencial a través de proyectos de seguridad alimentaria y de generación de ingresos, a través de un acompañamiento social y técnico que permita empoderar a las comunidades en su propio desarrollo.

7. Objetivos específicos

- Fomentar y fortalecer las políticas sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, con base en la pequeña y mediana producción acordes con las prácticas productivas tradicionales de las comunidades participantes, por medio de la implementación de proyectos de soberanía alimentaria.
- Generar capacidades para el fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos que aporten al desarrollo propio, asociatividad y a la autosostenibilidad de estas comunidades, que a su vez acerquen a las comunidades participantes a la oferta institucional.
- Fortalecer las comunidades participantes y sus organizaciones por medio del afianzamiento de las redes sociales y comunitarias, la recuperación de su cultura y las buenas prácticas ambientales, reduciendo el impacto negativo del conflicto armado y previniendo el desplazamiento y el confinamiento.
- Generar y documentar la metodología de intervención del Programa para comunidades indígenas y afrocolombianas en soberanía alimentaria, fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos y gestión para la sustentabilidad.

8. Población Participante gestión para la sustentabilidad

El Programa vincula hogares de comunidades indígenas y afrocolombianas, que se encuentren en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad asociadas al desplazamiento forzado y en riesgo de desaparición física y cultural, causada o agudizada por el desplazamiento forzado, el conflicto armado, el confinamiento y la pobreza extrema.

²¹ Juan Alberto Cortes. Manual de Operación. Estrategia de atención a comunidades indígenas. Documento de trabajo. Departamento para la Prosperidad Social.

La población participante será caracterizada según su pertenencia étnica en el momento del levantamiento de información de línea base y se generarán corresponsabilidades para la implementación del Programa.

9. Beneficios.

- a. Restablecimiento de la relación ciudadano -Estado.
- b. Acceso, disponibilidad y consumo de alimentos.
- c. Potenciales productivos implementados como fuente de ingresos.
- d. Asistencia técnica alimentaria, productiva y social.
- e. Apalancamiento financiero.
- f. Formación socioempresarial con enfoque étnico.
- g. Disminución de la pobreza de las comunidades participantes.
- h. Sostenibilidad del fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos, la soberanía alimentaria y los procesos de gestión para la sustentabilidad.

10. Corresponsabilidades.

- a) Participar en los procesos de concertación establecidos en las diferentes etapas del Programa.
- b) Participar en las actividades establecidas por el acompañamiento en todas las etapas de la implementación del Programa.
- c) Establecer y mantener los proyectos de soberanía alimentaria durante la duración del Programa.
- d) Garantizar el sostenimiento autónomo y comunitario de las huertas o chagras
- e) Establecer y mantener las iniciativas de fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos.
- f) Aportar la mano de obra necesaria para el establecimiento de la soberanía alimentaria y del el fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos.
- g) Cumplir con los diferentes planes concertados.
- h) Cumplir con la meta de producción alimentaria.
- i) Estar dispuesto a continuar con los proyectos de soberanía alimentaria y de fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos cuando se termine el Programa.
- j) Participar en las actividades generadas en torno a la consecución de la sostenibilidad de los proyectos de soberanía alimentaria, fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos y gestión de la sustentabilidad.

11. Criterios de entrada

- a. Hogares pertenecientes a comunidades indígenas o afrocolombianas que habiten en los territorios focalizados por el Programa en situación de desplazamiento y vulnerabilidad.
- b. Participación activa en los procesos de concertación y consulta por parte de la comunidad.
- c. Haber surtido el proceso de concertación y consulta.
- d. Aceptar las condiciones del Programa y querer participar en el mismo de manera voluntaria.
- e. Estar presto a disponer del tiempo, la mano de obra y la dedicación necesaria para llevar a cabo las actividades del Programa y el acompañamiento.
- f. Estar dispuesto a participar activamente y de manera comunitaria en los procesos de concertación para la creación de planes y proyectos, así como para la ejecución de los mismos de manera que se logren los objetivos del Programa en general y los planteados por la comunidad en particular.

12. Criterios de elegibilidad y mecanismos de asignación.

- Tendrán prioridad los municipios y comunidades que tengan avances en los procesos de consulta de los planes de salvaguarda, programas de garantías y planes específicos coordinados por el Ministerio del Interior.
- Riesgo de desplazamiento, extinción física o cultural decretado por las autoridades competentes.
- Emergencia humanitaria manifiesta.

13. Criterios de Salida

- a. Hogares con acceso y disponibilidad de alimentos suficientes, de manera oportuna y saludable para el consumo.
- b. Comunidades con potencialidades productivas o de ingresos en marcha y viables.
- c. Comunidades con habilidades creadas para gestionar la sostenibilidad de sus procesos de fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos.
- d. Organizaciones de base y comunitarias fortalecidas.
- e. Comunidades fortalecidas con procesos de reconstrucción cultural y social en marcha.
- f. Comunidades con mejores prácticas ambientales implementadas e interiorizadas.

14. Componentes

14.1. Diagnóstico

Se realizará un Diagnóstico de cada una de las comunidades indígenas y afrocolombianas a intervenir, basado en los documentos generados y adelantados por otras instituciones públicas, de manera que no se repitan esfuerzos institucionales y se creen sinergias entre las mismas. Así mismo se tienen en cuenta documentos generados por las comunidades participantes, que hayan sido creados en concertación con dichas comunidades.

Este diagnóstico tendrá en cuenta:

Diagnóstico Territorial. Permite identificar las necesidades de cada población objeto, la vocación productiva del territorio o lugar en el que habiten, y el estado actual de las comunidades.

Diagnóstico organizacional. Debe dar cuenta de las capacidades organizativas existentes en la región, para soportar las actividades de fortalecimiento institucional formuladas a partir del plan de acción.

Diagnóstico poblacional. Se realiza mediante la toma de información en terreno de los hogares participantes en el programa. Su análisis brinda un conocimiento detallado de los medios de vida, estrategias de subsistencia y de la disponibilidad, acceso y utilización de alimentos a nivel de los hogares.

14.2. Soberanía alimentaria

Teniendo en cuenta que el problema del hambre no se basa en la producción insuficiente de alimentos a nivel nacional, sino en la marginación socioeconómica de ciertas comunidades, es importante dotar a las personas que padecen hambre de las herramientas y de los medios necesarios y suficientes para la producción de alimentos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la concepción particular que tiene cada etnia y pueblo que habita en el territorio colombiano en cuanto a costumbres de producción tradicional, de consecución y consumo de alimentos, acordes a su cultura y ubicación geográfica. Basados en lo anterior se entiende por soberanía alimentaria para este Programa, la facultad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo con los objetivos de su visión de desarrollo y sus prácticas productivas

tradicionales, lo que implica la protección de su producción y mercado interno contra productos excedentarios del mercado nacional. Este concepto basa su importancia en la manera de producir los alimentos y el origen de los mismos.

Adicionalmente se tendrá en cuenta “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa[1]”, así como la necesidad de que las comunidades participantes tengan, además de la disposición de alimentos, la capacidad de producirlos de manera permanente y limpia, acorde con sus sistemas tradicionales de producción, sistemas amigables y acordes con el medio ambiente en que habitan.

El Programa tiene como propósito mejorar el acceso de los alimentos de las comunidades participantes en cantidad suficiente, teniendo en cuenta además el concepto de soberanía alimentaria particular de estas comunidades y pueblos, entendida como “el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, afrocolombianos e indígenas de producción y comercialización agropecuaria”.^[2]

En este sentido, el Programa brinda los medios a las comunidades participantes tales como insumos, herramientas, asistencia técnica calificada y rutas de articulación con otras entidades, grupos de interés y socios estratégicos locales, las cuales aportan a la garantía de la soberanía alimentaria individual y comunitaria, y promueven el autoconsumo y la generación de excedentes que contribuya con el abastecimiento de los mercados locales.

A través de estos medios el Programa aporta al mejoramiento del acceso, disponibilidad, consumo, aprovechamiento nutricional y calidad de los alimentos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico, el cual se expresa en la reconstrucción o fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios, de producción, comercialización de alimentos e insumos propios, revitalizando los intercambios, prácticas y saberes, relacionados con el manejo sostenible de los ecosistemas y mejorando el acceso al consumo, aprovechamiento, calidad y disponibilidad de los alimentos.

La identificación concertada de las necesidades alimenticias de los hogares y de la comunidad, y el diagnóstico realizado, son insumos para la creación del plan de inversión en soberanía alimentaria por hogar que debe garantizar el mejoramiento del acceso, el consumo y los hábitos alimentarios de la población participante.

Según lo convenido en el plan, se hace entrega de las herramientas e insumos necesarios para la implementación de la soberanía alimentaria y se realiza acompañamiento técnico, capacitación y seguimiento periódico por parte del ente operador y del Programa. Al finalizar la implementación de este componente se tienen huertas o chagras por hogar o colectivas implementadas, y se ha contribuido a mejorar los ingresos de las familias participantes a través de la generación de excedentes.

Es indiscutible además, que según las condiciones propias de las comunidades a intervenir exista una integralidad entre el componente de Soberanía alimentaria y de Fomento a las prácticas productivas tradicionales para lo cual no se descartará la idea de integrar en el proceso el tema de ingresos.

^[1] Conpes Social 113 de 2008

^[2] Se utiliza la definición aportada por el Plan Decenal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Nariño 2010-2019 (Págs. 11-12) de manera indicativa. En la implementación de los proyectos se respeta e integra el concepto particular que cada comunidad tenga.

14.3. Fomento a las prácticas productivas tradicionales o el ingreso

El fomento a la productividad o el ingreso para comunidades indígenas y afrocolombianas tiene como fin generar o fortalecer capacidades para la implementación de iniciativas de ingresos que aporten a su desarrollo propio y a la autosostenibilidad, por medio del fortalecimiento de sus sistemas productivos tradicionales y la comercialización, lo que a su vez fortalecerá las comunidades y aportará a la prevención del desplazamiento, el establecimiento de las personas desplazadas y la restitución de derechos.

Al igual que la soberanía alimentaria, el fomento a las prácticas productivas tradicionales o al ingreso, se realiza de manera concertada con la comunidad y en respeto de sus tradiciones culturales y ancestrales, optando por aquellas que hagan parte de sus formas de vida tradicional. Así mismo, este componente recoge los criterios provenientes de los diagnósticos participativos y se estructura alrededor de proyectos familiares y comunitarios formulados por el equipo de apoyo local. Incluye planes de inversión para el fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos, indicadores y mecanismos de seguimiento.

En la puesta en marcha del fomento a las prácticas productivas tradicionales con comunidades indígenas y afrocolombianas se tiene en cuenta su visión de productividad lo que implica la recuperación y el respeto del equilibrio entre las personas y la naturaleza así como los planes de vida y de etnodesarrollo.

Las iniciativas productivas y de fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos se desarrollan en tres pasos:

- *Identificación concertada* con las comunidades de la iniciativa productiva, la cual contará con el acompañamiento del operador, quien ayudará en la identificación de la iniciativa, lo que garantizará su viabilidad económica, productiva y cultural. En la medida de lo posible se realizarán iniciativas productivas que vinculen a toda la comunidad.
- *Construcción de un plan de inversión* para el fomento a las prácticas productivas tradicionales, el cual debe llevar detallado el costo de la iniciativa, los tiempos de ejecución, el modo de adquisición de los insumos requeridos para su ejecución, así como las necesidades de capacitación para la implementación o para la recuperación de prácticas tradicionales.
- *Implementación* de la iniciativa para el fomento a las prácticas productivas tradicionales según el plan de inversión y capacitación. Esta implementación tendrá igualmente un seguimiento constante por parte tanto del operador como del Programa y un componente de asistencia técnica encaminado a la producción de excedentes, la conservación del medio ambiente, la agregación de valor y el empoderamiento de las comunidades para que sean empresarios de su propia riqueza. Al finalizar este componente se tienen iniciativas para el fomento a las prácticas productivas tradicionales en ejecución.

14.4. Gestión para la sustentabilidad

El objetivo de este componente es impulsar la continuidad de las iniciativas de fomento a las prácticas productivas tradicionales y de soberanía alimentaria. El Programa impulsa el acceso a servicios básicos de desarrollo empresarial, el apalancamiento financiero, el fortalecimiento organizacional y el apoyo a la comercialización, a través de la agregación de las iniciativas productivas y alimentarias en estrategias de asociatividad empresarial y comunitaria que promuevan la autosostenibilidad de los productos generados por el Programa.

Durante este proceso de intervención, la transferencia y el acceso a activos serán utilizados para la articulación con la oferta de servicios nacionales y locales, de acuerdo con la iniciativa de fomento a las prácticas productivas tradicionales. En este sentido se brinda asistencia técnica, capacitaciones, apalancamiento financiero y la consecución de aliados comerciales, obteniendo como producto final de este componente la estructuración de documentos y proyectos, la presentación de las propuestas para el acceso a la oferta institucional y/o la realización de acuerdos con actores locales.

Adicionalmente se impulsan mecanismos de asociatividad empresarial, trabajo comunitario y participación en dinámicas de desarrollo local, fomentando las relaciones de cooperación y solidaridad que fortalezcan el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas; así como el fortalecimiento de redes sociales y familiares tradicionales y el establecimiento de estrategias colectivas, de gestión y participación familiar y comunitaria, todo esto en torno al fortalecimiento del capital social de manera que impulse el desarrollo comunitario y se aporte a la prevención del desplazamiento.

14.5. Fortalecimiento organizacional y social

Este componente tiene como objetivo fortalecer las comunidades participantes y sus organizaciones por medio del afianzamiento de las redes sociales, comunitarias y el capital social, la recuperación de su cultura y las buenas prácticas ambientales, que aporte a la reducción del impacto negativo del conflicto armado, la prevención del desplazamiento y el confinamiento. Para su implementación, se estructura un plan de fortalecimiento organizacional y social el cual se concierta con la comunidad y se implementa ya sea a nivel de las organizaciones de base o de las organizaciones sociales, productivas o comunitarias presentes en el territorio.

Este componente contempla la necesidad de, por medio de la asistencia técnica brindada por el operador que ejecute el acompañamiento, dejar instaladas capacidades en las comunidades, de manera que sean gestoras de su desarrollo propio.

14.5.1. Fortalecimiento Organizacional

El Fortalecimiento Organizacional se enfoca en inducir las condiciones suficientes y necesarias para que una organización tenga éxito en el logro de sus objetivos y metas, así como en el cumplimiento de sus compromisos, a fin de asegurar su continuidad y la proyección de perspectivas para su crecimiento y desarrollo.

En este caso se diferencia entre las autoridades tradicionales representativas de las comunidades esto es, cabildos indígenas y consejos comunitarios, y las organizaciones comunitarias y de base.

El Programa partirá del resultado del diagnóstico, el cual debe dar razón del estado de la organización, siendo la base para la realización del plan de fortalecimiento y adecuación de la misma, y será concertado con las autoridades y la comunidad. Este plan incluye actividades tales como:

- Autodiagnóstico
- Plan de fortalecimiento organizacional
- Gestión organizacional
- Fortalecimiento de su capacidad de gestión.

Para lograr este objetivo, se implementa un proceso de transferencia de instrumentos, conocimientos y capacidades, de manera que por medio de un dialogo de saberes y de actividades lúdicas, se le brinde a la organización y a la comunidad la capacidad de ser autosuficiente y de conducir su propio desarrollo.

14.5.2. Fortalecimiento comunitario

Fortalecer las comunidades a nivel social es un factor importante para la sostenibilidad del Programa, pero adicionalmente aporta un elemento vital para la prevención del desplazamiento de las comunidades, ya que busca afianzar los lazos de familiaridad y comunitarios, y crear arraigo en las comunidades participantes.

El fortalecimiento comunitario contempla acciones en torno a la afectividad y sentido de pertenencia a través de la sensibilización, el ejercicio de los derechos de las comunidades y la ejecución de propuestas para su propio desarrollo, el cual se estructura igualmente por medio de un plan del plan de fortalecimiento concertado con las comunidades. Así pues, se pretenden generar y consolidar vínculos entre los miembros de la comunidad y sus familias de manera que se cree arraigo comunitario por medio del fortalecimiento de:

- Las Redes Sociales
- La Identidad cultural
- El Capital social

14.5.3. Fortalecimiento Ambiental

El fortalecimiento ambiental tiene sustento en las prácticas y conocimientos ancestrales y culturales de las comunidades así como de su relación con el medio en el que habitan. Mas que enseñar buenas prácticas ambientales, se tiene en cuenta el concepto que las comunidades indígenas tienen como autoridades ambientales, basados en su conocimiento del medio y el respeto por la naturaleza, de manera que el Programa fortalecerá, recuperará y en caso de ser necesario realizará transferencia de conocimiento para el buen manejo del medio ambiente.

Este fortalecimiento se basa en la idea de que una deficiente gestión comunitaria del medio ambiente conlleva en el largo plazo a incrementar la vulnerabilidad de las comunidades, el desarraigo y el desplazamiento. Prácticas como la deforestación, la pérdida de los recursos hídricos, la contaminación de las fuentes de agua, la explotación indiscriminada del bosque, las explotaciones agrícolas en zonas de reserva y parques naturales realizando talas indiscriminadas para la ampliación de la frontera agrícola, atentan directamente contra la permanencia de las comunidades étnicas en sus territorios.

Es por esto que para el Programa es fundamental la identificación, recuperación y fortalecimiento de buenas prácticas ambientales articuladas en planes de manejo ambiental que sean de utilidad para las comunidades.

En materia de las intervenciones productivas y de autonomía alimentaria en las comunidades afrocolombianos e indígenas se asegura la implementación de buenas prácticas medio - ambientales y el cumplimiento de los requisitos legales definidos por las corporaciones autónomas regionales. Para tal efecto las buenas prácticas ambientales incluidas dentro de las iniciativas productivas y de autonomía alimentaria se enmarcan dentro de las siguientes:

- Manejo y conservación de la fauna y flora.
- Protección de fuentes de agua.
- Buenas prácticas agrícolas
- Saneamiento básico
- Búsqueda de modelos para la mitigación del cambio climático.

En la fase diagnóstica del Programa, se deben incluir estudios recientes del estado de los recursos naturales así como un listado de los planes, proyectos y programas estratégicos de las autoridades locales. En las fases

operativas del Programa se valoran las actividades ambientales de los planes de actividades generales y de inversión por hogar, buscando que las iniciativas planteadas respondan a las problemáticas regionales identificadas en el diagnóstico. Adicionalmente el Programa promueve la articulación interinstitucional con las autoridades locales y regionales ambientales para valorar la oferta ambiental y lograr articulaciones de los proyectos específicos, fomentando su sostenibilidad en el tiempo

14.6. Acompañamiento Técnico y Social.

El acompañamiento es un componente transversal a todas las actividades del Programa, ejecutado por un operador, enfocado a la reducción del impacto negativo del conflicto armado y la prevención del desplazamiento, la creación de capital social y el fortalecimiento de las relaciones de confianza al interior de la comunidad, así el establecimiento de buenas prácticas ambientales que soporten la implementación de las iniciativas de soberanía alimentaria y fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos.

El acompañamiento técnico se realiza de manera que las iniciativas de fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos tengan garantizada la operación básica y la sostenibilidad de corto plazo, para que desde lo rural se articulen con las estrategias de mediano y largo plazo en lo regional y lo nacional. Dependiendo de las necesidades especificadas en cada plan de inversión alimentario o productivo se planean las actividades que agregan valor a estas tales como la entrega de insumos y materiales para la implementación de la soberanía alimentaria y las iniciativas productivas, teniendo en cuenta los productos que las comunidades han producido de manera autónoma.

En esta etapa se establecen los modos de brindar a los participantes capacitación y asistencia técnica enfocada a sus costumbres y tradiciones, esto con el fin de garantizar la permanencia en el tiempo de estos dos componentes básicos.

Para asegurar la correcta inversión de los recursos y el desarrollo de las actividades según cronogramas específicos, se desarrolla un plan de acompañamiento a ejecutar el cual debe contener los protocolos y las actividades de formación, capacitación y asistencia técnica y social de acuerdo con el plan de trabajo resultante del diagnóstico participativo.

En el ámbito psicosocial se realizan capacitaciones y talleres prácticos para el fortalecimiento de las capacidades de los participantes del Programa, promoviendo espacios de integración comunitaria alrededor de actividades tradicionales que permitan el restablecimiento del tejido social y de las estructuras organizativas y culturales propias, recomponer las relaciones intrafamiliares y comunitarias, fortalecer la relación Estado-ciudadano, utilizando estrategias como conocimiento y divulgación de rutas de atención, actividades lúdicas, instrumentos que permiten abordar otros aspectos de la vida cotidiana de las comunidades y los participantes.

Finalmente se realizan actividades de difusión donde se realicen capacitaciones y se promueva el acceso a la oferta de servicios sociales municipales, regionales y nacionales, ilustrando las rutas y criterios de atención y fortaleciendo de las capacidades de gestión para la satisfacción de sus necesidades.

Para el desarrollo de este componente se tiene en cuenta:

- Las características especificadas en este documento para la implementación del Programa.
- Los planes realizados con las comunidades de manera concertada y la ejecución estricta de los mismos.
- El respeto de las estructuras organizacionales y autoridades tradicionales existentes.

La instancia de articulación entre el Programa y el ejecutor del acompañamiento es el Comité Técnico de Acompañamiento – CTA. Este se define como un espacio técnico en el cual se evalúa y avala el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de las partes y se suscribe un acta de comité. En el comité participan las autoridades y líderes de las comunidades indígenas y afrocolombianos participantes, el Supervisor del Programa de Enfoque Diferencial Étnico o su delegado y un representante del ejecutor del acompañamiento.

Adicionalmente se hace seguimiento al desempeño y cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas por el ejecutor, teniendo en cuenta el Plan Operativo de Actividades – POA. Este se realizará cada dos meses, durante la vigencia del Programa en cada zona intervenida.

15. Estrategias transversales

15.1.Principios

El Programa en su implementación tiene en cuenta:

- La relación armónica entre hombre- naturaleza, propia de cada comunidad y pueblo.
- El respeto de los roles tradicionales de género, sin imponer valores externos que generen conflictos interétnicos.
- El respeto de las estructuras jerárquicas de las comunidades indígenas y afrocolombianas, haciendo partícipes del proceso a las autoridades tradicionales.
- Evitar el uso de insumos productivos prohibidos por las autoridades tradicionales: recursos maderables, hídricos, minerales, plantas o animales considerados sagrados para cada comunidad.
- Los Sistemas productivos propios de las comunidades participantes. Ubicar las unidades productivas respetando los usos culturales de la tierra, los objetos de producción y lugares de trabajo al interior del territorio en el que habiten.
- Lugares de siembra tradicional (chagras y huertas), manejo del territorio, ciclos de siembra y sistemas de recolección.
- La promoción del uso de alimentos nativos y tradicionales.
- El rescate de saberes alimentarios ancestrales y el aprovechamiento nutricional de los recursos del territorio.
- La aptitud agrícola de los suelos.
- Evitar el agotamiento de los recursos naturales, tomar estrictamente lo necesario e impedir la generación de desperdicios inútiles no reutilizables.
- Manejo de especies menores, establecimiento agroecológico de huertas y prácticas simbióticas entre especies vegetales y animales
- Los principios rectores del desplazamiento interno de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.²²

15.2.Metodología

Le implementación del Programa parte de la base de que para alcanzar los objetivos planteados es necesario crear una metodología que especifique las actividades y formas de alcanzar dichos objetivos y que garantice su efectividad. Por esta razón, antes de iniciar la intervención, se debe contar con una metodología acorde con lo planteado por el Programa, y que especifique tanto de manera general como particular y operativa el accionar del Programa. En este sentido el Programa se propone a generar y documentar la metodología de

²² Naciones Unidas Comisión de Derechos Humanos, Principios Rectores de los desplazamientos internos, 11 de Febrero de 1998 (E/CN.4/1998/53/Add.2)

intervención del Programa para comunidades indígenas y afrocolombianas en soberanía alimentaria, fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos y gestión de la sustentabilidad.

15.2.1. Características

Documentar una metodología que se ajuste a las particularidades de cada comunidad y pueblo étnico que garantice que los participantes tengan acceso a alimentos de manera oportuna y suficiente, creen una fuente de ingresos sostenible y fortalezcan sus organizaciones.

Sistematizar y seleccionar métodos y técnicas concretas para la creación de una metodología que fomente la comprensión y el cumplimiento de compromisos, el establecimiento de la soberanía alimentaria, la creación e implementación de actividades para el fomento a las prácticas productivas tradicionales o e ingresos, la gestión de la sustentabilidad y el fortalecimiento organizacional y social.

15.2.2. Metodología ajustada

Tras la implementación del Programa el operador realizará los ajustes a la metodología basados en los resultados de la implementación del mismo y entregará al DPS la metodología en su versión final

15.3. Concertación

La concertación es un mecanismo utilizado para garantizar la participación de las comunidades étnicas que tiene como objetivo informar a las comunidades objeto de la intervención, de la estrategia del Programa, de sus procedimientos y procesos, para garantizar su participación en la toma de decisiones.

Adicionalmente la concertación se asume como un mecanismo de planeación que permite convenir, acordar y articular decisiones y posiciones entre las partes. En este sentido la concertación hace parte integral y fundamental de la ejecución del Programa, ya que por medio de esta se acuerdan las actividades y productos específicos, con la comunidad, en cada componente del mismo.

15.3.1. Concertación para la vinculación al Programa

La primera concertación tiene como objetivo brindar información suficiente a las comunidades y sus líderes sobre el funcionamiento y accionar del Programa, así como de los compromisos que deben adquirir las comunidades y hogares para vincularse y permanecer en el mismo.

Tras la concertación, las comunidades, por medio de sus líderes, los participantes y hogares, podrán tomar una decisión libre y comunitaria sobre su voluntad de vincularse al Programa.

15.3.2. Concertación para la realización de acuerdos y construcción de planes.

El Programa realiza concertaciones con la comunidad y sus autoridades para la realización de cada una de las fases del mismo. Esto quiere decir que se acuerda con la comunidad cada plan que se realiza para la ejecución de este, estos son:

- Plan de acción para la soberanía alimentaria
- Plan para el fomento a las prácticas productivas tradicionales
- Plan para el fortalecimiento organizacional y social
- Plan para la gestión de la sustentabilidad.

Estas concertaciones tienen como fin garantizar la participación constante de la comunidad y sus autoridades en todas las acciones, actividades y decisiones que se tomen y ejecuten durante la realización del Programa, así como el respeto a sus costumbres y cultura.

15.4. Articulación

La articulación del Programa con el resto de las entidades del nivel nacional, local, entes territoriales y organismos de cooperación internacional, se realiza bajo el desarrollo de las siguientes estrategias fundamentadas en la secuencia de las actividades en terreno, garantizando la satisfacción de metas comunes:

Departamento para la Prosperidad. Cruces de focalización con los programas internos del DPS y del Sector de la Inclusión Social y Productiva para coordinar la atención poblacional de manera integral con los programas complementarios²³.

Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Cumplimiento a los acuerdos consignados en el anexo número 4 del Plan Nacional de Desarrollo para respetar las áreas de competencia misional de las demás entidades, enfocando la intervención del Programa en la satisfacción de los compromisos y expectativas de los pueblos y comunidades consultadas.

Espacios interinstitucionales. Participación activa en las mesas de coordinación interinstitucional diseñadas para tal fin, tales como:

- a) Mesa Nacional de Generación de Ingresos, Seguridad Alimentaria y superación de la pobreza.
- b) Sistema Nacional de Atención y Reparación de Víctimas de la Violencia.
- c) Aquellos creados y promovidos por los Programas Presidenciales.

Entidades nacionales. Establecimiento, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos a los que se llegue con el Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio, INCODER, Ministerio de Cultura, Servicio Nacional de Aprendizaje y otras que dentro del transcurso del desarrollo del Programa se consideren necesarias para asegurar el impacto y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

Cooperación Internacional. Coordinación con organismos internacionales a través de los mecanismos que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional considere adecuados.

Entidades locales. Gestión de alianzas con las entidades territoriales para la inclusión de líneas y destinación de recursos en los planes de desarrollo en materia de iniciativas productivas y de autonomía alimentaria, así como la búsqueda de aportes complementarios en el mejoramiento de vivienda y acciones relacionadas con salud y educación para estas comunidades.

Las actividades del Programa se articulan nacional y localmente con los planes de Seguridad Alimentaria Departamental, las agendas de competitividad departamentales, los planes de desarrollo local, los planes de manejo ambiental y en general los instrumentos de planeación del desarrollo local, departamental y nacional que se identifiquen dentro del diagnóstico, así como los planes de vida y etnodesarrollo que tengan las comunidades participantes.

Autoridades locales de las comunidades. En términos de la promoción del diálogo intercultural todos los componentes del Programa, promoverán la participación e influencia de las comunidades y sus autoridades en los espacios de toma de decisiones y seguimiento a dichos planes. De esta forma el Programa aporta al

²³ Familias en Acción, Grupo de Apoyo Misional, Activos para la Prosperidad, Cordón Ambiental, Red UNIDOS, ICBF, Afropaz, Capitalización Microempresarial, Mujeres Ahorradoras en Acción, Recuperación de Activos Improductivos, Incentivo para la capacitación Empleo, Prevención de Emergencias y Retornos

desarrollo de espacios y mecanismos para la gestión de alianzas con entes territoriales y grupos de interés local.

15.5. Monitoreo y Seguimiento

Con el fin de medir y analizar el desempeño durante la ejecución del Programa, así como gestionar con más eficacia los efectos y productos que son resultado del Programa, se implementarán actividades de seguimiento y monitoreo, de manera que se puedan analizar las contribuciones de los distintos factores al logro de los objetivos y mejorar las estrategias y demás actividades contempladas durante la ejecución del mismo.

Por seguimiento y monitoreo se entiende el conjunto de actividades que se programan para realizar recolección de información sobre la marcha y la reflexión y análisis que sobre esta se pueda hacer de las acciones desplegadas por el Programa.

Para el Programa es importante disponer de información oportuna que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del Programa, a través de los avances físicos y financieros, los resultados, la gestión del equipo de trabajo, el cumplimiento de los requisitos legales y de calidad, por esta razón, este componente se rige por los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, transparencia, economía y celeridad.

Las tres grandes herramientas que soportan el componente de seguimiento y monitoreo son:

La *gestión documental* de las evidencias y registros a través de sistemas encaminados hacia la reducción del consumo de papel y el ahorro de la energía y transporte.

Sistemas de Información de Generación de Ingresos y Sistemas de Información pertinentes del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, asegurando la inclusión de variables étnicas.

Fortalecimiento de las capacidades territoriales generadas por el componente de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a nivel comunitario, municipal y regional.

Teniendo en cuenta que el seguimiento y el monitoreo son herramientas que posibilitan conocer los avances de la ejecución del Programa durante su implementación, de manera que se puedan tomar, de ser necesario, medidas correctivas oportunamente para garantizar el cumplimiento de los objetivos del mismo, este componente se estructura de la siguiente manera:

Monitoreo

El monitoreo es “el análisis sistemático del proceso de implementación y el criterio de valoración es la mayor o menor coincidencia entre lo planificado y lo ocurrido”. Así, el foco de atención es la verificación de si se ha cumplido lo planificado y sugerir cambios para reducir la discrepancia entre uno y otro momento.

El monitoreo se realizará a la secuencia de acciones creadas para la medición y el análisis del desempeño, esto es monitoreo a los planes, indicadores y metas.

Teniendo en cuenta que el proceso de monitoreo debe ser cíclico, es decir rota desde la toma de datos hasta la reorientación de las acciones, se realizará el monitoreo teniendo en cuenta:

- ✓ Captación de datos,
- ✓ Registro en los instrumentos respectivos;
- ✓ Comparación de los datos contra el nivel esperado de cumplimiento;

- ✓ Decisión respecto de las acciones correctivas o de retroalimentación necesarias de acuerdo a la información obtenida;
- ✓ Implementación que pondrá en práctica las acciones correctivas o de retroalimentación.

Seguimiento

Para lograr los objetivos de los que se habla en el monitoreo se realizará un seguimiento al cumplimiento de los compromisos que el operador adquiera con el DPS así como al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los hogares y comunidades participantes, establecidos en tiempos de ejecución según se establece en este documento y como se sustente en el respectivo contrato.

El Seguimiento al seguimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el operador contratado se realizará a través del plan de seguimiento que tendrá en cuenta los compromisos contractuales, la realización y el cumplimiento de los planes de cada componente. A nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales el seguimiento tiene especial atención al control, seguimiento y evaluación de las obras, bienes o servicios objeto del contrato o convenio, los estudios, diseños y proyectos que soportan el contrato, los plazos requisitos y necesidades de las posibles modificaciones contractuales y la corrección de las deficiencias técnicas y conceptuales para advertir oportunamente al contratista sobre el incumplimiento de sus obligaciones y solicitarle los correctivos inmediatos

En cuanto al cumplimiento de los compromisos de los hogares y comunidades participantes, se tendrán en cuenta los acuerdos a los que se llegue con estas durante los procesos de concertación que serán consignados en las actas de acuerdo y en los planes específicos por componente. Este seguimiento es responsabilidad es en primera instancia responsabilidad del operador y el Programa realizará visitas aleatorias para verificar los mismos, así mismo participará en los comités que se establezcan, con participación de todos los actores en los cuales se realizará seguimiento a la ejecución del Programa en campo, de manera que se asegure la participación de la comunidad y demás entidades locales que aportarán al seguimiento por medio del control social y asegurará un espacio en el que la comunidad participante dialogue de manera directa con el DPS.

Así mismo el Programa realizará seguimiento mensual de los planes de acción realizados por cada componente, soportados en el informe mensual realizado y entregado por el operador, el cual contendrá registros fotográficos y documentales que sustenten su implementación. Dentro de los planes de actividades específicos (plan de siembra y cosecha, plan de negocio e inversión y plan de capacitaciones y gestión de la sustentabilidad), en los planes generales (Plan de Acción y Plan Operativo) y en los informes de ejecución del operador se relacionarán estos registros los cuales serán remitidos por medio digital y físico al Departamento para la Prosperidad Social. A nivel operativo el plan de acción y los planes de inversión individuales o colectivos incluyen mecanismos de seguimiento que aseguran la correcta inversión de los recursos y la sostenibilidad y resultados de las inversiones.

Financieramente a nivel nacional se verificará la constitución de las garantías, y el cumplimiento de la legislación tributaria, las consignaciones efectuadas a la Dirección del Tesoro por concepto de rendimientos financieros y/o reintegro de recursos para asegurar la correcta inversión del anticipo y/o de los demás recursos girados al contratista o a terceros. Adicionalmente se contará con el comité de compras a través del cual se acordarán las inversiones según el proyecto de inversión por comunidad, el cual quedará consignado en actas y por medio del plan de inversión validado entre la comunidad y el Programa, se le realizará seguimiento tanto por parte de este último como de la comunidad.

Productos del seguimiento y el monitoreo

- ✓ Cronograma de ejecución del Programa por fases.

- ✓ Planes de acción por comunidad. Informes mensuales
- ✓ Planes de inversión para soberanía alimentaria por comunidad. Informes mensuales
- ✓ Planes de inversión para el fomento a las prácticas productivas tradicionales por comunidad. Informes mensuales.
- ✓ Planes de gestión a la sostenibilidad por comunidad. Informe mensual.
- ✓ Planes de fortalecimiento por comunidad. Informes mensuales.
- ✓ Informes operativos mensuales de ejecución del operador, contratista o socio.
- ✓ Informes de la ejecución financiera.
- ✓ Informes de supervisión parcial
- ✓ Informes finales.
- ✓ Actas de los Comités.

Finalmente, para el cumplimiento de estos requisitos se cuenta con una matriz de seguimiento de compromisos y requisitos que da cuenta de los niveles de articulación territorial, las herramientas empleadas y los tiempos y momentos de toma de la información, así como los actores involucrados en esta matriz se muestra la ruta crítica del proceso de Monitoreo y supervisión.

16. Fases o ciclo de operación

16.1.Focalización. Mes 1.

Revisión de los Planes de salvaguarda y programas específicos

Realización de acuerdos interinstitucionales de coordinación y articulación

Selección de comunidades a atender

16.2.Concertación Meses del 1 al 3

Socialización del Programa con actores y entidades locales.

Socialización del Programa con autoridades locales y tradicionales

Difusión del Programa con la comunidad participante

Espacio propio de las comunidades para toma de decisiones

Realización de acuerdos entre el Programa y la comunidad

Realización de acuerdos para la ejecución del Programa entre este y la comunidad

Vinculación al Programa de las familias

16.3.Diagnostico- formulación. Meses del 2 al 4

Recopilación y revisión de metodologías existentes.

Levantamiento de línea base.

Socialización autoridades tradicionales y locales.

16.4. Soberanía alimentaria. Meses del 4 al 8

Talleres pedagógicos comunitarios

Compra y entrega de Insumos

Visitas de seguimiento y asistencia técnica

16.5. Fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos. Meses del 6 al 11

Compra y Entrega de Insumos

Seguimiento y Asistencia técnica.

Capitalización de Iniciativas

16.6. Gestión para la sustentabilidad Meses del 10 al 18

Apoyo a la Comercialización

Articulación a la oferta institucional

Desarrollo de alianzas locales

Capital social

16.7. Fortalecimiento organizacional y social del 3 al 18

Selección y Contratación de Líderes.

Asistencia técnica, seguimiento y capacitación.

Desarrollo Actividades Comunitarias de participación y culturales.

Mecanismos de articulación y participación en el desarrollo local.

16.8. Seguimiento y Monitoreo Meses del 1 al 18

Evaluación de Resultados

Verificación de Satisfacción de los Participantes

Ejercicios de Control Social y Veeduría

17. Riesgos del proyecto

Durante la ejecución del proyecto se contemplan riesgos que podrían afectar la normal ejecución y cronograma de actividades planeado, estos riesgos son:

- Dilatación de concertaciones con las comunidades.
- Falta de soberanía en las zonas intervenidas.

- Factores climáticos adversos
- Amplias distancias geográficas lo que incrementa el costo de atención.

18. Indicadores y Metas

Indicadores generales del Producto	Unidad de Medida	Meta
Hogares afrocolombianos participantes	Número	7.140
Hogares indígenas participantes	Número	2.860
Hogares con acceso a huertas o chagras de soberanía alimentaria	Número	10.000
Proyectos productivos generados por el programa.	Número	50
Comunidades étnicas fortalecidas	Número	50
Indicadores de Gestión		
Hogares inscritos con línea base étnica	Número	10.000
Proyectos productivos generados por el programa	Número	50
Instancias de participación y control social conformadas y/o fortalecidas	Número	50
Procesos de concertación adelantados	Número	50
Documentos insumos elaborados	Número	1

La ponderación de los indicadores de producto se relaciona directamente con en el peso presupuestal que cada una de las actividades tiene los gastos de inversión del proyecto.

19. Criterios para la regionalización y focalización indicativa

Para la regionalización se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Ordenes de la Corte Constitucional: municipios priorizados por los Autos 004 (Indígena) y 005 (afrocolombiana)
- Densidad Étnica: población indígena y afrocolombiana que reside en los territorios
- Población en Situación de Pobreza: población indígena y afrocolombiana vinculada a la Red UNIDOS
- Ubicación de la Población (Rural y Urbana): número de habitantes con relación a la proyección del censo – La variable cambia de acuerdo a la zona
- Población Víctima del Desplazamiento: población indígena y afrocolombiana incluida en el Registro Único de Población Desplazada.
- Nivel de avances en la formulación e implementación de los planes de salvaguarda y planes específicos.

- Necesidad humanitaria manifiesta identificada a través del sistema de alertas tempranas o identificadas en ejercicios como los acuerdos para la prosperidad y el diálogo social.
- Oportunidad de atención a través de la cofinanciación de actividades misionales y complementarias por parte de entes territoriales o aliados estratégicos.

20. Regionalización

DEPARTAMENTO	Total
ANTIOQUIA	1.100
BOLÍVAR	600
CAUCA	1.300
CESAR	500
CHOCÓ	2.500
NARIÑO	1.300
PUTUMAYO	1.000
VICHADA	200
SUCRE	500
VALLE DEL CAUCA	1.000
TOTAL	10.000

21. Costos por actividad

- *Costo total del proyecto:*

El costo total del proyecto para la intervención de 18 meses es de \$44.000.000.000 distribuido de la siguiente forma:

Actividades	presupuesto
Implementación de la propuesta para el fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos	\$18.000.000.000,00
Implementación propuestas de soberanía alimentaria	\$5.700.000.000,00
Fortalecimiento Organizacional	\$3.300.000.000,00
Gastos operativos	\$3.000.000.000,00
SubTotal Fase 1	\$30.000.000.000,00
Consolidación propuestas para la fomento a las prácticas productivas tradicionales o de ingresos	\$4.000.000.000,00
Gestión de la Sustentabilidad y seguimiento	\$8.600.000.000,00
Gastos operativos	\$1.400.000.000,00
Subtotal Fase 2²⁴	\$14.000.000.000,00
Total	\$44.000.000.000,00

- *Regionalización de recursos:*

²⁴ Para el trámite de la fase 2 del programa se requiere realizar solicitud de autorización de vigencias futuras una vez se haya levantado el previo concepto por los \$ 30.000.000,00 millones

Departamento	Total hogares atender	Total fase 1	Total fase 2	Total Presupuestado
ANTIOQUIA	1100	\$ 3.300.000.000,00	\$1.540.000.000,00	\$4.840.000.000,00
BOLÍVAR	600	\$ 1.800.000.000,00	\$840.000.000,00	\$2.640.000.000,00
CAUCA	1300	\$ 3.900.000.000,00	\$1.820.000.000,00	\$5.720.000.000,00
CESAR	500	\$ 1.500.000.000,00	\$700.000.000,00	\$2.200.000.000,00
CHOCÓ	2500	\$ 7.500.000.000,00	\$3.500.000.000,00	\$11.000.000.000,00
NARIÑO	1300	\$ 3.900.000.000,00	\$1.820.000.000,00	\$5.720.000.000,00
PUTUMAYO	1000	\$ 3.000.000.000,00	\$1.400.000.000,00	\$4.400.000.000,00
VICHADA	200	\$ 600.000.000,00	\$280.000.000,00	\$880.000.000,00
SUCRE	500	\$ 1.500.000.000,00	\$700.000.000,00	\$2.200.000.000,00
VALLE DEL CAUCA	1000	\$ 3.000.000.000,00	\$1.400.000.000,00	\$4.400.000.000,00
Total	10000	\$ 30.000.000.000,00	\$14.000.000.000,00	\$44.000.000.000,00